



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2022-01087347-UNC-ME#FCQ- Prorroga Desig. y Lic. Dr. Soldano

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se prorrogue la licencia y designación interina al Dr. German José SOLDANO, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. German José SOLDANO (Legajo 41.640) en el cargo de Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2023, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-01-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina al Dr. German José SOLDANO (Legajo 41.640), en un cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y hasta el 30-06-2023, en reemplazo del Dr. Luis Reinaudi(Legajo 36.063). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-01-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Dr. Soldano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

